

«Banco Santander ha ocultado al BdE y al BCE la existencia de causas de inidoneidad por la participación directa en la estafa de Madoff»

13 de agosto de 2023



Tal y como publicó **Diario16** en exclusiva, el pasado día 11 de agosto fue presentada ante el **Banco Central Europeo** (BCE) y el **Banco de España** una denuncia en la que se reclama la revocación de la licencia bancaria de **Banco Santander** y la inhabilitación, entre otros, de **Ana Patricia Botín** por la estafa piramidal de **Bernard Madoff**.

En la denuncia, presentada por **Eduardo Martín-Duarte**, abogado y accionista de Banco Santander, a la que Diario16 ha tenido acceso exclusivo, se denuncian una serie de gravísimas irregularidades, con soporte documental, entre las que destacan las dos reuniones mantenidas por Ana Patricia Botín con Madoff en **Nueva York** cuando ya se habían recibido informes internos que alertaban sobre la estafa piramidal, la «especial conexión» Manuel Echevarría y la presidenta del Santander (entonces de **Banesto**), la creación de nuevas gestoras por parte de **Javier Botín** y **Guillermo Morenés** para

seguir comercializando los productos de Madoff tras cerciorarse **UBS** de lo que era, en realidad, Madoff. Entre los documentos aportados se encuentran los correos electrónicos donde se informa a **Manuel Echevarría** de la estafa piramidal varios años antes de la detención de Madoff.

Según se indica en el documento, haciendo referencia a importantes documentos internos del Santander, todos los altos directivos de Santander, de empresas del grupo y afines presuntamente perpetraron una serie de hechos que «pudieran afectar directamente a la idoneidad de todo ellos, que, formando parte de los órganos de administración y dirección de las referidas entidades, fondos y subfondos, **autorizaron la fraudulenta 'colocación' de aproximadamente 4.000 millones de dólares** de sus clientes en BLMIS, siendo conocedores de todas las múltiples irregularidades y alertas de fraude piramidal de BLMIS por los distintos informes, correos electrónicos y advertencias de los empleados y de la UBS. En vez de ordenar que se detuviese la 'colocación' de más activos de sus clientes, las entidades y personas físicas referidas consintieron el fraude, lo mantuvieron e incluso lo incentivaron creando un nuevo fondo en octubre de 2007, Landmark, con la única finalidad de seguir canalizando fondos a la estafa piramidal de **BLMIS** [Madoff]».

Para analizar el concepto de idoneidad, la denuncia se apoya en «Guía para la evaluación de la idoneidad del Banco Central Europeo (BCE)» que establece unos principios y criterios de evaluación de los miembros de los órganos de dirección de las entidades financieras.

Según ese documento del supervisor, las entidades financieras tienen una responsabilidad a la hora de seleccionar y nombrar miembros del órgano de dirección que cumplan los requisitos de idoneidad que marcan la normativa. En la evaluación de los miembros de los órganos de dirección las entidades supervisadas deben ejercer la diligencia debida antes del nombramiento y posteriormente de forma continuada.

«En este sentido el Banco Santander no puede manifestar que ha cumplido con dicho principio por cuanto los hechos parecen demostrar presuntivamente que Ana P y Javier Botín –presidenta y miembros de su consejo de administración y comité ejecutivo -- no hacen honor a la honorabilidad que se les supone por la participación en los hechos denunciados en este escrito. **El Banco Santander ha ocultado al Banco de España y al BCE la existencia de esas causas de inidoneidad por la participación directa en la estafa piramidal BLMIS** que denunciarnos en este escrito y afectan directamente a su presidenta –Ana Patricia Botín- y a un miembro de su Consejo de Administración – Javier Botín».

Por otro lado, la supervisión de la idoneidad por parte de las entidades debe evitar que sean nombrados en los órganos de dirección o permanezcan en ellos personas que pudieran **representar un peligro** para el funcionamiento adecuado del órgano directivo cuando surjan cuestiones relacionadas con su idoneidad.

A este respecto, según se indica en la denuncia, tanto el Banco de España como el BCE tienen la responsabilidad de garantizar que las entidades significativas supervisadas cumplan los requisitos de idoneidad de los responsables de la gestión de las entidades de crédito.

«En el caso que nos ocupa **la presidenta y miembros del Consejo de Administración del Banco Santander mencionados en este escrito no cumplen los requisitos de idoneidad** como parece quedar en evidencia, presuntivamente, con

los hechos denunciados y otros anteriores que han sido objeto de sonados escándalos por fraude fiscal y de otro tipo. Para todo ello debe llevarse a cabo una supervisión continuada que no puede traducirse en una relajación de los criterios de idoneidad», afirma la denuncia.